

Resolución No. 3912

"Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaria Distrital de Ambiente, para la vigencia fiscal del 2007"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE (E)

En uso de sus facultades legales conferidas por el Artículo 1o, del Decreto 396 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación No. 2007EE654840 del 10 de diciembre de 2007, el Director Distrital de Presupuesto emitió concepto favorable de la presente modificación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Efectúese el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos e inversiones de la Secretaria Distritat de Ambiente, por la suma de DOSCIENTOS TRES MILLONES DE PESOS (\$203'000.000.00) M/CTE, así:

CONTRACRÉDITOS

126	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	
3	GASTOS	
31	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
311	ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	
31101	SERVICIOS PERSONALES	
31103	APORTES PATRONALES	
3110301	Caja de Compensación	\$ 10'000.000.00
3110304	Pensiones y seguridad social	
311030401	Pensiones	\$ 94'500.000.00
311030402	Salud	\$ 85'500.000.00
311030403	Riesgos Profesionales	\$ 6'000,000.00
3110305	ICBF	\$ 7'000.000.00

SUMAN LOS CONTRACRÉDITOS

\$203'000.000.00

00.00

4



1 2 3 9 1 2 Resolución No.

"Por medio de la cual se efectúan modificaciones en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaria Distrital de Ambiente, para la vigencia fiscal del 2007"

CREDITOS

126 3 31 311 31102	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE GASTOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS GASTOS GENERALES	i
3110203	Gastos de Computador	\$ 30'000.000.00
3110206	Impresos y Publicaciones	\$ 16'000.000.00
3110208	Mantenimiento y Reparaciones	
311020801	Mantenimiento Entidad	\$ 65'000.000.00
31102015	Bienestar e Incentivos	\$ 4'000,000.00
31103	APORTES PATRONALES	
3110302	Cesantias	
311030201	Cesantias FONCEP	\$ 43'000.000.00
311030202	Cesantias Fondos	\$ 45'000.000.00
	CHMAN LOS CREDITOS	\$203'D00 D00 00

SUMAN LOS CREDITOS

\$203'000.000.00

ARTÍCULO SEGUNDO:

Remitanse copias de la presente resolución a la Secretaría de

Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO:

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los 10 DIC WILL

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Secretaria Distrital de Ambiente (E)